

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

18 JUN. 2004

RECIBIDO
Hora 10:33 Firma: [Firma]

Nº. 404-2004-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Junio del 2004

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones, ejecuta trabajos técnicos-científicos, para cuyo efecto requiere del uso de productos e insumos químicos sujetos a control y fiscalización;

Que, para establecer los procedimientos administrativos que permitan la adecuada utilización de dichos productos e insumos químicos se ha emitido la Directiva N° DIR-OGA-002 denominada "Adquisición, Uso y Control de Productos e Insumos Químicos Fiscalizados", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2000-J-OPD/INS;

Que, la citada norma interna dispone dentro de las definiciones y responsabilidades que el representante legal es la persona acreditada ante los órganos fiscalizadores, cuya función recae en el Director General de Administración del INS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 331-2002-J-OPD/INS de fecha 18/09/02, se resuelve designar al Director Ejecutivo de Economía de la Oficina General de Administración, como representante legal, responsable de realizar las coordinaciones de las acciones administrativas para el uso de los PIQF del INS, en reemplazo del Director General de Administración, por venir ocupando diferentes funciones, designándose al CPC. Celso Uldarico Gonzales Canelo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 343-2004-J-OPDS/INS de fecha 18/05/04, se da por concluida el encargo de puesto de Director Ejecutivo, Nivel F-3, de la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración al CPC Celso Uldarico Gonzales Canelo, encargándose a partir de la fecha de la presente resolución al CPC Walter Armando Salvador Romero;

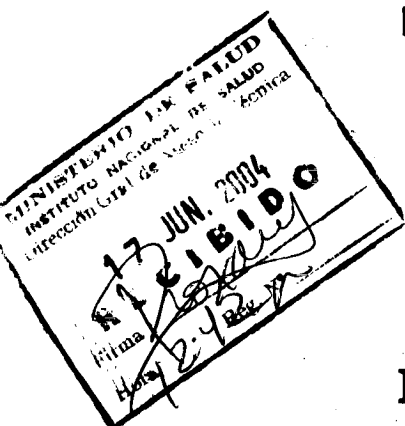
Que, es necesario efectuar el ordenamiento normativo relativo al uso de los productos químicos sujetos a control y fiscalización que son utilizados por los diferentes laboratorios de los Centros Nacionales del INS, acreditándose como representante legal al Director General de Administración vigente;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



[Firma manuscrita]

18-06-04
11:00



SE RESUELVE :

Artículo 1° .- **DESIGNAR**, al Dr. Alejandro Llamoga Sánchez, Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud, como representante legal, responsable de realizar la coordinación de las acciones administrativas para el uso de los PIQF del Instituto Nacional de Salud, ante los órganos fiscalizadores

Artículo 2° .- **ACREDITAR**, al mencionado profesional ante los organismos públicos de control y fiscalización y efectuar las modificaciones del registro correspondiente.

Artículo 3° .- **REMITIR** copia de la presente resolución a los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control de la entidad.



Regístrese y comuníquese,



Náquira
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DECLARACIÓN: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto.
Feesado. Registro N°..... Lima.....

16/06/09
Bach. Contab. Yoimy Llacsahuanga Nuñez
FEDATARIA